

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2017/MDCH

Chacacayo, 06 de Junio de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el próximo 28 de Julio, se celebrará el 196° aniversario de nuestra independencia nacional lograda en el año 1821.

Que, con el propósito de organizar las actividades conmemorativas de nuestra independencia nacional, es preciso conformar una Comisión por Fiestas Patrias, la cual deberá estar integrada por servidores de confianza y por miembros del Concejo Municipal, siendo preciso para ello adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Conformar** la Comisión por Fiestas Patrias, de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- |    |  |            |
|----|--|------------|
| 1. | Sr. César Peña Huanca<br>Gerente de Administración, Tributaria y<br>Atención Ciudadana         | Presidente |
| 2. | Sr. José Carlos Tipiana Ramírez<br>Gerente de Participación Vecinal y<br>Desarrollo Social (e) | Miembro    |
| 3. | Sr. Gonzalo Carlos Salas Tineo<br>Gerente de Servicios a la Ciudad                             | Miembro    |
| 4. | Ing. Jesús Juan Lozano Sotil<br>Gerente de Desarrollo Urbano                                   | Miembro    |
| 5. | Srta. Raquel Mandujano Reyes<br>Gerente de Desarrollo Económico                                | Miembro    |
| 6. | Lic. Luis Enrique Chuquitucto Guisvert<br>Gerente de Administración y Finanzas                 | Miembro    |



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACACAYO**

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia de Administración Tributaria y Atención Ciudadana; Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social; Gerencia de Servicios a la Ciudad; Gerente de Desarrollo Urbano; Gerente de Desarrollo Económico; y, Gerencia de Administración y Finanzas , el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Abg. **GRLANDO YUPANQJI ZAMUDIO**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**  
ALCALDE